

DECRETO

3451

TEMUCO,

04 OCT. 2023

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 27 de fecha 06 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2023, se ha programado la exposición de fotografía **"Habitar (es) Movimiento"** con obras de la artista Verena Chiguay.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición **"Habitar (es) Movimiento"** en la sala Trinidad del Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Exposición "Habitar (es) Movimiento" con obras de la artista Verena Chiguay</b>			
<b>Fecha de la Actividad</b>	16 de noviembre al 17 de diciembre de 2023			
<b>A quienes va dirigido</b>	A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y artístico cultural.			
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Presentar expresiones artísticas y culturales a la comunidad visitante del Museo Ferroviario.			
<b>Cobertura estimada</b>	500 personas			
<b>Programa de la inauguración exposición el 16 de noviembre</b>	<b>Horarios estimados</b> 18:00 hrs. Recepción invitados 18:30 hrs. Inicio ceremonia 18:35 hrs. Palabras de la artista 18:55 hrs. Número artístico 19:00 hrs. Palabras del Alcalde 19:20 hrs. SS. de cóctel y recorrido de la muestra 20:30 hrs. Término actividad			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Ss. impresiones programas y actividades(tela- ploter-otros)	16.03.02	22.07.002.003	100.000
	Ss. de coffe / cóctel	16.03.02	22.08.999.009	250.000
<b>TOTAL \$</b>				<b>350.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LGR/MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
Municipalidad Temuco  
VAB  
D. Asesoría Jurídica